

06 MAR. 2015

ANGOL,

420

15

DECRETO EXENTO N° _____

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Licitación N° 2753-14-LE14 "Transporte Escolar Urbano año 2014" de fecha 20 de Junio de 2014
- e) Ordinario N° 016 de fecha 22 de Enero de 2015, envío de Vale Vista a Tesorería Municipal de Angol, correspondiente a Fiel Cumplimiento de Contrato N° 6302701 con fecha de emisión 02 de Julio de 2014 por un valor de \$ 525.000.- a la empresa Ana Jacqueline Martínez Carrasco.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regular la compra de Transporte Escolar Urbano año 2014, de Angol, con el propósito de facilitar la llegada al establecimiento de los alumnos más vulnerables y así también regular la asistencia en especial los meses de otoño e invierno.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de Vale Vista N° 6302701, por un valor de \$525.000.- correspondiente a Fiel cumplimiento de contrato de la licitación N° 2753-14-LE14 a la Empresa Ana Jacqueline Martínez Carrasco, ya que cumplió con todo lo exigido en las bases.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/CAM/mts.

Distribución:

- Oficina de transparencia - Archivo Oficina de Partes – Tesorería Municipal - Archivo Colegio.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL